



PUNTO DE CUENTA

Nº ISPEB/DAF-PC-001-09-25

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Página Nº 1

Ciudad Bolívar, 01 de Septiembre del 2025.

DE: Ing. Pedro Antonio Mujica la Rosa
Director de Administración y Finanzas del Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar (ISPEB)

PARA: Dr. Manuel R. Maurera Poyer
Presidente Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar (ISPEB)

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LOS MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS ADSCRITO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO BOLIVAR (ISPEB)

I.- Situación: La dirección de administración y finanzas del instituto de salud pública del estado Bolívar en aras de lograr el fortalecimiento, desarrollo y consolidación del sistema de control interno, en concordancia con lo establecido por la contraloría general de la república que lo define como: el proceso realizado por la alta gerencia, los supervisores y el personal operativo de una organización, diseñado para proporcionar la seguridad razonable de que se cumplan los objetivos institucionales. Y comprenden el plan, políticas, normas, métodos y procedimientos adoptados por un organismo. En este sentido cada unidad adscrita a la dirección ha diseñado los manuales de normas y procedimientos que unifican y simplifican la ejecución de los trámites generales administrativos, estos documentos contienen en forma breve, clara, descriptiva y explícita, la información y/o instrucciones referentes a la descripción de los procedimientos.

II.- Apreciación:

Cabe destacar, que la implementación de los Manuales de normas y procedimientos constituyen uno de los principales instrumento del sistema de control interno que permitirá documentar información detallada, lógica y secuencial de la unidad administrativa y así garantizar la eficiencia de las operaciones o actividades que se realizan, facilitando el trabajo de modo práctico y sencillo, orientando a todos los trabajadores de la dirección de administración y finanzas, estableciendo procedimientos eficaces, aplicándolos de forma ordenada y optimizando el tiempo disponible para laborar, indicándoles paso a paso lo que deben de hacer y cómo deben hacerlo. Ayudando a fijar las responsabilidades y hacer que el ambiente laboral y las relaciones entre el personal se desarrollen en armonía y respeto.

**PUNTO DE CUENTA**

N° ISPEB/DAF-PC-001-09-25

Página N° 2

III.- Recomendaciones: Por lo antes expuesto y dando cumplimiento al marco jurídico para la elaboración de manuales, Ley orgánica de la Contraloría General de la República y el sistema nacional de control fiscal, gaceta oficial N° 37.347 extraordinaria del 17/12/2001 y las Normas generales de control Interno, gaceta oficial N°36.229. Se recomienda el estudio de la situación antes descrita a fin de otorgar la aprobación y posterior aplicación de los siguientes Manuales de normas y Procedimientos según su tipo, nombre, código y fecha de entrada en vigencia, a continuación se relacionan:

Tipo de Documento	Nombre de del Documento	Código	Fecha de vigencia	N° de Actualización
PROCEDIMIENTOS	Control de disponibilidad financiera y consolidación de pago.	ISPEB-001-PR-001/25	01/09/2025	00
	Emisión de orden de pago	ISPEB-003-PR-009/16	01/09/2025	01
	Cálculo, verificación Y enteracion de los impuestos retenidos a las órdenes De bienes y servicios.	ISPEB-001-PR-001/25	01/09/2025	00
	Registro y control de ingresos y egresos financieros.	ISPEB-003-PR-007/16	22/09/2025	01
	Verificación formal y material de las cuentas presentadas por los cuentadantes.	ISPEB-003-PR-003/15	01/09/2025	02
	Control de los ingresos y egresos de bienes y materias del almacén regional.	ISPEB-001-PR-001/15	01/09/2025	01
	Ingresos y egresos de bienes y materias al almacén	ISPEB-001-PR-001/25	01/09/2025	00
	Verificación de procedimientos administrativos de los expedientes y registro de su cancelación	ISPEB-047-PR-001/15	01/09/2025	01
	Adquisición de bienes y servicios	ISPEB-003-PR-011/16	01/09/2025	01
	Registro y control de los movimientos de bienes muebles.	ISPEB-047-PR-001-10	01/09/2025	01



PUNTO DE CUENTA

N° ISPEB/DAF-PC-001-09-25

Página N° 2

IV.-Solicitud: A tal efecto se sugiere la Aprobación y entrada en vigencia de los manuales de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de salud Pública (ISPEB).

Ing. Pedro Antonio Mujica
Director de Administración y Finanzas
Del Instituto de Salud Pública del estado Bolívar
Providencia Administrativa N-ISP-115-12-2021 de fecha 06 de Diciembre de 2021

V.- Decisión: Dr. Manuel R. Maurera Poyer Presidente del Instituto del Salud Pública del Estado Bolívar (ISPEB)

Aprobado

Diferido

Negado

Firma:

Presidente del Instituto del Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB)

Decreto 7863 de fecha de fecha 03 de Diciembre de 2021
Gaceta oficial N°2732 de fecha 03/12/2021

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS



SEPTIEMBRE 2025

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

Elaborado por:

Departamento de Impuestos Firma: 	División de Finanzas Firma: 	Dirección de Administración y Finanzas: Firma: 
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Aprobado por:

Presidencia ISPEB: Firma: 
Fecha:

Procedimiento**Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.****Actualización:00****Departamento de Impuestos****INDICE DE CONTENIDO**

	Pág.
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Documentos Relacionados	4
Normas.....	5
Descripción de Actividades.....	6
Formularios de Obligatorio Cumplimiento.....	7
Glosario de Términos.....	7
Anexos.....	10

Procedimiento

Fecha de vigencia: 01/09/2025

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Actualización:00

Departamento de Impuestos**1. OBJETIVO**

Establecer lineamientos para recaudación de los Ingresos Tributarios de forma anticipada para evitar la evasión del Tributo, a su vez constituye la obtención de la información relevante sobre operaciones de los contribuyentes que operan al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria,

2. ALCANCE

Está dirigido al Departamento de Impuestos a fin de prestar sus servicios a las dependencias centralizadas del Ejecutivo del Estado Bolívar.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

3.2 Código Orgánico Tributario y la Ley de Administración Tributaria del Estado Bolívar.

3.3 Ley de Impuesto al Valor Agregado.

3.4 Ley de Impuesto Sobre La Renta.

3.5 Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

3.6 Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

3.7 Decreto N° 1808 de Impuesto Sobre la Renta.

3.8 Decreto N°6365 del Servicio Autónomo de Administración Tributaria del Estado Bolívar (Tributos Bolívar), mediante el cual se designa como Agente de Retención de Impuestos Timbre Fiscal.

3.9 Decreto de Gaceta Extraordinaria Municipal N° 169 de la Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Agentes de Retención de Impuestos sobre Actividades Económicas de Industrias, Comercios, Servicio o Índole Similar.

3.10 Decreto de Gaceta Oficial Extraordinaria N°40.727 del 19 de Agosto del 2015 publicado el Decreto N° 1947 la Creación del "Fondo Negro Primero" que captará y administrará los Compromisos de Responsabilidad Social.

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

3.11Decreto de Gaceta Oficial N° 41.567 sobre el Ajuste del valor de la Unidad Tributaria para el Cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) para Contrataciones Públicas.

3.12Decreto en Gaceta Oficial del Estado Bolívar N° 2.408, Reforma Integral de la Ley del Timbre Fiscal del Estado Bolívar.

3.13Decreto con Rango Valor y Fuerza de Contrataciones Públicas.

3.14Decreto de Régimen especial para Actividades de Bienes y Servicios, Decreto N° 17 Gaceta 41.362.

3.15Decreto 2097-A Gaceta Oficial del Estado Bolívar Extraordinaria 741-A Firma de los Actos y Documentos concernientes a la Administración Pública de la Hacienda Pública Estatal.

3.16Normas generales de Emisión de Facturas y otros Documentos Vigentes.

3.17Providencia Administrativa sobre Entes Públicos Nacionales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado vigente.

3.18Gaceta Ordinaria 390 Gaceta Municipal del Municipio Angostura del Orinoco de fecha 7 de Junio del año 2022.

3.19Procedimientos de Elaboración y Control de Documentos ISPEB-003-DP-006/15.

3.20Procedimiento de Control de Registros ISPEB-003-DP-006/15.

4. NORMAS

4.1Garantizar el fiel cumplimiento de este procedimiento sin menoscabar el ordenamiento jurídico vigente.

4.2Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente donde se designe como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado a los Entes Públicos Nacionales Estatales y Municipales.

4.3Verificar que se cumplan los porcentajes de retenciones y los cálculos de los montos a retener establecidos en el marco legal vigente.

4.4Garantizar que la enteración de los Impuestos se realice de acuerdo al calendario de pago emitido por el SENIAT.

4.5Velar que las retenciones de los pagos sean generadas y entregadas a los proveedores.

Procedimiento

Fecha de vigencia: 01/09/2025

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Actualización:00

Departamento de Impuestos

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1 Nombre de la actividad: Elaboración de Inventario de Bienes Materiales. Verificación de las retenciones de impuestos (ISLR, IVA, Impuesto Municipal, Fondo Negro y Timbre Fiscal), en los expedientes de Pago de las Dependencias Centralizadas y sus procesos de enteramiento

Responsable	Acción
<p>Departamento De Impuestos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la orden de Compra o Servicio para realizar el cálculo de Retención de Impuestos correspondiente (IVA, ISLR, Impuesto Municipal, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal) ya que el cálculo en cada caso es diferente; a una Compra no se le retiene el ISLR porque sólo aplica para Servicios. El Impuesto Municipal varía de acuerdo al tipo de actividad económica que esté brindando la empresa contratista. (Anexo el Clasificador de Actividades Económicas.) El Impuesto Fondo Negro Primero nace del total de la Factura, Siempre que supere dos mil quinientas Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo 2.500 (UCAU), y será del tres por ciento (3%) sobre el monto de la contratación. 2. Se imprimen los Comprobantes Definitivos, se anexan en el expediente de pago y se envían por correo electrónico a los proveedores. 3. Se remiten los expedientes al Departamento de Ordenación de Pago para realizar el pago correspondiente. 4. Se concilia el estado de cuenta "Gasto de Funcionamiento Gobernación - ISPEB" o la que esté autorizada para estas transacciones, junto a La División de Finanzas para verificar que las transferencias bancarias estén en perfecto orden y empezar el proceso de enteramiento. 5. Se comienza a enterar el I.V.A a través del Portal Fiscal del SENIAT (www.seniat.gob.ve) los archivos TXT Retenciones de I.V.A. y el archivo XML Retenciones de ISLR, de esta manera se obtienen las planillas de pago: Forma 99035 (Retenciones de IVA) y la Forma 99074 (Retenciones de ISLR). 6. Genera Mensualmente el reporte detallado de las retenciones de Impuestos Municipales, Fondo Negro Primero y Timbre Fiscal, con la finalidad de enterar a los entes correspondientes (Gobernación Edificio de Finanzas, Tributos Bolívar y Samath). 7. Se elabora una relación con el total de cada impuesto a enterar y se solicita a la Dirección de Finanzas que se realicen los pagos respectivos. 8. Emite a los Entes las planillas canceladas en compañía de un oficio firmado por Administración, acompañado del Reporte detallado y la Transferencia del pago realizado.

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

6. FORMULARIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- 6.1 Comprobante de Retención Provisional.
- 6.2 Comprobante de Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 6.3 Comprobante de Retención Impuesto Sobre la Renta.
- 6.4 Comprobante de Retención Impuestos Municipales.
- 6.5 Comprobante de Retención Fondo Negro Primero.
- 6.6 Comprobante de Retención Timbre Fiscal.
- 6.7 Planilla de pago Forma 99035 (IVA).
- 6.8 Planilla de pago Forma 99074 (ISLR).
- 6.9 Reporte Detallado y Recibo de Pago del Impuesto Municipal.
- 6.10 Reporte Detallado del Fondo Negro Primero.
- 6.11 Reporte Detallado del Impuesto Timbre Fiscal.

7. GLOSARIO DE TERMINOS

Agente de Retención: Toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional.

Alicuota: Cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen, así mismo, que determina el impuesto a pagar.

Código Orgánico Tributario: Fuente de derecho Tributario en Venezuela. Norma Jurídica rectora del ámbito Tributario.

Comprobante de Retención: Comprobantes que están obligados a emitir los Agentes de Retención, a los contribuyentes, por cada retención de impuesto que le practican, en el cual se indica, entre otros el monto de lo pagado o abonado en cuenta y la cantidad referida.

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

Facturación: Anotación, Cálculo y Totalización de los importes que representan los artículos suministrados por una empresa a sus clientes, incluyendo el detalle de los gravámenes fiscales que en su caso correspondan por las operaciones, con el objeto de recoger en un documento el resultado.

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A): Impuesto indirecto que grava según se especifica en su Ley de creación, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en su Ley de creación.

Impuesto Sobre La Renta: Impuesto aplicado sobre los requerimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará este impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus requerimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

Impuesto Municipal: El impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar es un impuesto directo, tipificado en Ley venezolana, establecido en principio en la norma constitucional y regido además por los preceptos y características establecidas en la Ley Orgánica del Poder Público

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las
Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

Municipal. Dicho impuesto es atribuido y administrado de forma particular por cada municipio, es decir, que es competencia de éstos de acuerdo a cada jurisdicción.

Fondo Negro Primero: Es un Órgano Desconcentrado, que tiene como objeto la capacitación administración y pagos con los recursos provenientes de los aportes realizados por el cumplimiento del compromiso de Responsabilidad Social destinados a la satisfacción de demandas sociales.

Timbre Fiscal: Se utiliza para recoger impuestos o costes en documentos, tabaco, bebidas alcohólicas, fármacos y medicinas, cartas de juego, licencias de caza, licencias de armas de fuego, y muchas otras cosas. Típicamente los negocios compran sellos al gobierno y los adjuntan a los elementos gravados como parte del proceso de poner los elementos a la venta, o en el caso de documentos, como parte de rellenar formularios.

Registro de Información Fiscal: Registro destinado al control tributario de las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptible en razón de los bienes o actividades, de ser sujetos o responsables del Impuesto Sobre La Renta, así como de los agentes de Retención.

Tesoro Nacional: Comprende el servicio de percibir por medio de sí o por medio de sus agencias u otras entidades auxiliares, los recursos o elementos que el Estado Nacional tiene para hacer frente a las diferentes actividades, acciones o medidas que llevar a cabo, además de custodiar dichos fondos y valores pertenecientes al Tesoro.

Unidad Tributaria: Medida de Valor expresada en moneda de curso legal, creada por el Código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

permite equiparar y actualizar a la realidad entre otros; con fundamento en la variación del índice Nacional de Precios al Consumidor. (I.N.P.C)

UCAU: Sus siglas significan “Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral”, sustituye la Unidad Tributaria a los fines de la realización de operaciones aritméticas relacionadas con la materia de contrataciones públicas y cuando dicha unidad tributaria sea utilizada como factor de cálculo aritmético para la determinación de montos en bolívares.

8. ANEXOS

Comprobante de Retención Provisional.

				<small>INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BOLÍVAR</small>	
COMPROBANTE DE RETENCIONES					
				DÍA	
				MES	
				AÑO	
Datos del Agente de Retención					
Nombre:	Instituto de Salud Pública	N° R.I.F.	G-20000366-9		
Dirección:	Paseo Meneses, Edificio I.S.P. Piso 2	N° N.I.T.	438228881		
Teléfono:	(0285) 8320374				
Datos del Contribuyente					
Nombre o Razón Social:					
N° R.I.F.					
N° PATENTE					
Datos de la Factura					
FECHA DE FACTURA					
NUMERO DE FACTURA					
NUMERO CONTROL DE FACTURA					
BASE IMPONIBLE					
EXENTO					
IVA 16%					
TOTAL FACTURA					
RETENCIONES DE IVA 100%					
RETENCIONES DE ISLR 1% - 35,83 (SUSTRAYENDO)					
RETENCIONES DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS 2%					
FONDO NEGRO PRIMERO 3%					
1X1000 (TIMBRE FISCAL)					
MONTO DEL CHEQUE					
DESCRIPCION DEL PAGO					
PREPARADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO EJECUCION DE CHEQUE	EMISION Y REGISTRO DE CHEQUE	
<small>UNIDAD DE IMPUESTO</small>	<small>LEDA JOHANNA GUEVARA Jefa de la Unidad de Impuesto</small>	<small>LEDA JOHANNA ELEMENTE Jefa de Ordenación de Pago</small>	<small>YANA URIBELO GUNPO Jefe de la División de Finanzas</small>	<small>T.S.M. ING. LARRY DEPARTAMENTO DE HABILITADO</small>	



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar



Código: ISPEB-001-PR-001/25

Fecha de vigencia: 01/09/2025

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Actualización:00

Departamento de Impuestos

Comprobante de Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA).

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar
Dirección de Administración y Finanzas
División de Finanzas y Tesorería
Unidad de Impuestos

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Nombre: INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BOLÍVAR
Dirección: PASEO MENESES, EDIFICIO I.S.P., PISO 2
Teléfono: (0285) 6220374

Nombre: []
Dirección: []
Teléfono: []

Qte Nro.	Fecha de Factura	Número de Factura	Número Control de Factura	Mon. Total	Mon. de Factura Emitida	Total Cargos Retención IVA	Cuota de IVA Retenido y Pagado	Base Imponible	% IVA	Impuesto IVA	% IVA Retenido
Totales Bs.											

CONFIRMA SELLO Y FIRMA

RECIBIDO CONFORME SELLO Y FIRMA

Comprobante de Retención Impuesto Sobre La Renta.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar
Dirección de Administración y Finanzas
División de Finanzas - Unidad de Impuestos

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISLR)

Nombre: INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BOLÍVAR
Dirección: PASEO MENESES, EDIFICIO I.S.P., PISO 2
Teléfono: (0285) 6220374

Nombre: []
Dirección: []
Teléfono: []

Qte Nro.	Tipo de Servicio	Fecha Documento	Número Documento	Número Control	Total Facturado	Base Imponible	% Ret.	Sustituido	Impuesto Retenido
Totales Bs.									

AGENTE DE RETENCIÓN SELLO Y FIRMA

RECIBIDO CONFORME SELLO Y FIRMA

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

Comprobante de Retención Impuestos Municipales.

COMPROBANTE DE RETENCIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES

República Bolivariana de Venezuela
Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar
Dirección de Finanzas y Tesorería
Unidad de Impuesto

No. _____
Día: _____
Mes: _____
Año: _____

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN

Nombre: INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BOLÍVAR R.I.F.: G-20000366-9
Dirección: AV. PASEO MENESES, EDIF. I.S.P.E.B., PISO 2 Código: AB00002
Teléfono: (0285) 6320374

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: 0002121 R.I.F.: _____
Dirección: _____ N.I.T.: _____
Teléfono: 04249259964

Ope Nro.	Fecha Documento	Número Documento	Número Control	Total Facturado	IMPORTE GRAVADO		
					Base Imponible	% Ret.	Impuesto Retenido
Totales Bs.							

Comprobante de Retención Fondo Negro Primero.

COMPROBANTE DE RETENCIÓN Fondo Negro Primero

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar
Dirección de Administración y Finanzas
División de Finanzas - Unidad de Impuestos

No. _____
Día: _____
Mes: _____
Año: _____

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN

Nombre: INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BOLÍVAR R.I.F.: G-20000366-9
Dirección: PASEO MENESES, EDIFICIO I.S.P., PISO 2 N.I.T.: 43224891
Teléfono: (0285) 6320374

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: 0002028 R.I.F.: _____
Dirección: _____ N.I.T.: _____
Teléfono: 04249250104

Ope Nro.	Fecha Documento	Número Documento	Número Control	Total Facturado	IMPORTE GRAVADO		
					Base Imponible	% Ret.	Impuesto Retenido
Totales Bs.							

AGENTE DE RETENCIÓN
SELLO Y FIRMA

RECIBIDO CONFORME
SELLO Y FIRMA

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

Comprobante de Retención Timbre Fiscal.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar
Dirección de Administración y Finanzas
División de Finanzas - Unidad de Impuestos

COMPROBANTE DE RETENCIÓN DE LEY DE TIMBRE FISCAL

No.

Día:
Mes:
Año:

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN

Nombre: INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO BOLIVAR R.I.F.: G-200003669
Dirección: PASEO MENESES, EDIFICIO L.S.P., PISO 2 N.I.T.: 435226981
Teléfono: (0285) 6320374

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: 00002121 R.I.F.:
Dirección: P.A.:
Teléfono: 94249259054

IMPORTE GRABADO

Ope Nro	Fecha Documento	Numero Documento	Numero Control	Total Facturado	Base Imponible	% Ret.	Impuesto Retenido
Totales Bs.							

AGENTE DE RETENCIÓN
SELLO Y FIRMA

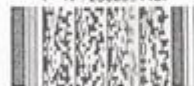
RECIBIDO CONFORME
SELLO Y FIRMA

Planilla de Pago Forma 99035 (I.V.A.).

SEN: F.A. N° 25029/4427

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
DIVISION CONTRIBUYENTES ESPECIALES (REG.
GUAYANA)
PLANILLA DE PAGO
FORMA 99074
PARA ABONAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

F - N°: 25029/4427



01 N° R.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL
G200003669	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL EDO BOLIVAR

N° DECLARACIÓN	PERÍODO DE PAGO		FECHA VENCIMIENTO
	DESDE	HASTA	

PLAN UNICO DE CUENTA		
CÓDIGO N°	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	91 MONTO EN Bs.
30101011	Impuesto Sobre La Renta Otras Personas Jurídicas	5.983,56

PARA SER LLENADO POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

23 FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	CHEQUE DE GERENCIA

CIUDAD:	FIRMA PAGADOR:

VALIDACIÓN TERMINAL BANCO RECEPTOR

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Actualización: 00

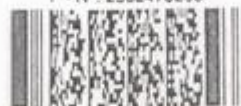
Departamento de Impuestos

Planilla de Pago Forma 99074 (I.S.L.R.).



CONTRIBUYENTE ESPECIAL
DIVISION CONTRIBUYENTES ESPECIALES (REG. GUAYANA)
PLANILLA DE PAGO
FORMA 99035
PARA ABONAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

F - N°: 2502478293



03 N° R.I.F.	NOMBRE CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL
G200003669	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL EDO BOLIVAR

N° DECLARACIÓN	PERÍODO DE IMPOSICIÓN		FECHA VENCIMIENTO
	DESDE	HASTA	

PLAN ÚNICO DE CUENTA		
CÓDIGO N°	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	91 MONTO EN Bs.
301040221	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS HECHOS IMPONIBLES REALIZADOS POR EMPRESAS PUBLICAS, INSTITUTOS AUTONOMOS Y DEMAS ENTES DESCENTRALIZADOS	193.235,11

PARA SER LLENADO POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

23 FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	CHEQUE DE GERENCIA	
C.E.R.T.	BONOS DE EXPORTACIÓN	BONOS DEUDA PUBLICA

CIUDAD:	FIRMA PAGADOR:

VALIDACIÓN TERMINAL BANCO RECEPTOR



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar



Bolívar

Código: ISPEB-001-PR-001/25

Fecha de vigencia: 01/09/2025

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Actualización: 00

Departamento de Impuestos

Reporte y Recibo de Pago del Impuesto Municipal.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

BOLÍVAR

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO ARQUITECTURA DEL URBINO

SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SAMAT

SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PLANILLA DE ENTERAMIENTO DE RETENCIONES

Tipo:	Periodo:	Fecha:	R#
-------	----------	--------	----

DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN

RIF: G-20000366-9	Nombre o Razón Social:	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO BOLIVAR
Domicilio Fiscal: IV. PASO MENESES EDIFICIO I.S.P.E.B. PISO 2 DIRECCION DE ADMINISTRACION SECTOR PASEO MENESES PARROQUIA CATEDRAL		
Parroquia:	CATEDRAL	Sector: SECTOR PERIFÉRICO
Teléfono:	0414-7635260	Correo electrónico: IMPUESTOSPEB2005@GMAIL.COM

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O REPRESENTANTE LEGAL

C.I.: V-8524738	Nombre:	MANUEL ROSELINDO MAURERA PUYER
-----------------	---------	--------------------------------

RETENCIONES

ID	Fecha de Pago	Nombre o Razón Social del Contribuyente (Proveedor)	RIF del Contribuyente	Total Factura	Base Imponible	Iva	Retención (%)	Impuesto retenido
1								
Total a pagar (Bs)								

PAGADO

Fecha:

Procedimiento

Calcular, Verificar Y Enterar Los Impuestos Retenidos A Las Ordenes De Bienes Y Servicios.

Departamento de Impuestos

Reporte Detallado del Impuesto Timbre Fiscal.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA ESTADO BOLÍVAR		REPORTE DETALLADO DEL IMPUESTO TIMBRE FISCAL									
ESTADO		MUNICIPIO		CÓDIGO		FECHA		PERÍODO		USUARIO	
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100